



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 62016

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 08-129703

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 08-129703-00000-0000 del día 5 de diciembre de 2008, la doctora Eliana Isaura Moreno Bohórquez, actuando en calidad de apoderada de Andrés Pauwels, Claudia Niño de Mejía, Enrique Arango Galvis y Fernando Raffan Sanabria, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "DISPOSITIVO ORAL PARA FACILITAR LA VENTILACIÓN PULMONAR ARTIFICIAL PARA UN PACIENTE EDÉNTULO INCONSCIENTE".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 32 a 34 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el número 08-129703-00003-0000 del 23 de junio de 2011 atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 44 a 54 con los textos de los nuevos capítulos descriptivo y reivindicatorio, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Los nuevos capítulos se aceptan, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

62016



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 62016

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 08-129703

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 3 contenidas en los folios 53 y 54, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para la misma el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

***“DISPOSITIVO ORAL PARA FACILITAR LA VENTILACIÓN PULMONAR
ARTIFICIAL PARA UN PACIENTE EDÉNTULO INCONSCIENTE”***

Clasificación IPC: A 61M 16/00.

Reivindicaciones: 1 a 3

Folios: 53 y 54.

Titular(es): Andrés Pauwels, Claudia Niño de Mejía, Enrique Arango Galvis
y Fernando Raffan Sanabria.

Domicilio: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventores: Andrés Pauwels, Claudia Niño de Mejía, Enrique Arango Galvis
y Fernando Raffan Sanabria.

Vigente desde: 5 de diciembre de 2008 ***Hasta:*** 5 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Eliana Isaura Moreno Bohórquez, actuando en calidad de apoderada de Andrés Pauwels,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 62016

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

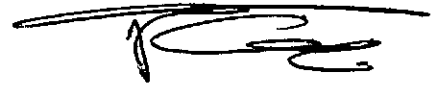
Rad. N° 08-129703

Claudia Niño de Mejía, Enrique Arango Galvis y Fernando Raffan Sanabria, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 OCT. 2011

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ
Carrera 13 No. 119 – 95 Oficina. 194
Bogotá D.C.

Elaboró: Andrés Casas Santofimio. 
Aprobó: Doris Polo Córdoba. 